



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 63

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día jueves 07 de febrero del año dos mil trece, en la Sala Matías Manzanilla, en el Quinto Piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicado en la Avenida Salaverry N° 655 del distrito de Jesús María, se reunió la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, bajo la conducción del abogado Edgardo Balbín Torres, Presidente de la Comisión, y en presencia de:

REPRESENTANTES DEL SECTOR GOBIERNO:

- Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: Dr. José Humberto Soto Lazo.
- Por el Ministerio del Interior: Dr. Luis Antonio Encinas Guerra.
- Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Dr. John Edilberto Gamarra Arellano.
- Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Dra. Ana María Valencia Catunta y Dra. Rosa Isabel Alcántara Valdivia.

REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPLEADOR:

- Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: Dr. Julio César Barrenechea Calderón.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Por la Confederación General de Trabajadores del Perú: Dr. Jesús Del Castillo Rivero.
- Por la Central Autónoma de Trabajadores del Perú: Dra. Edith Carmen Enrique Aparicio y Dra. Vilma Basilia Aponte López.

INVITADOS:

- Por el Ministerio Público: Dra. Jéssica Carlos H.
- Por el Ministerio de Salud: Dra. Cristina Vega Chávez.
- Por la Organización Internacional de Trabajo - OIT: Dra. Marcela Calligos Pajares.
- Por el Programa Laboral de Desarrollo - PLADES: Sr. Hernán Benites Vilela, Sra. Giovanna Larco Drouilly y la Srta. Gianina Echevarría Gutarra.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN:

Abogada Yolanda Bertha Erazo Flores, Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido para la instalación de la Comisión, el Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 63.

2. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 62

Durante el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, los participantes suscribieron el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62.

Acto seguido, la abogada Yolanda Erazo Flores informó respecto de las acciones que la Presidencia y Secretaría Técnica de la CNLCTF vienen realizando y los informes que los Sectores, miembros de la Comisión han presentado, entre otros.

3. INFORMES Y SOLICITUDES

3.1. INFORMES SOBRE LAS GESTIONES EFECTUADAS POR LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.

Documentos Recibidos por la Presidencia y Secretaria Técnica:

- ✓ La Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante proveído número 994, de fecha 22 de enero de 2013, remite a ésta Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, copia del Oficio N° 221-2013-MIMP/SG de fecha 21 de enero del 2013, emitido por la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Dra. Elsa Estrella Cubillas Bueno, conjuntamente con la copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 011-2013-MIMP, mediante el cual se designa a los funcionarios que participaran como representantes titular, al Director de la Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y alterno al Director de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, ante la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, creada a través del Decreto Supremo N° 001-2007-TR.
- ✓ El Despacho Viceministerial de Trabajo, mediante proveído número 270, de fecha 24 de enero de 2013, remite a ésta Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, la copia del Oficio N° 60-2013-MTPE/4/10 de fecha 24 de enero de 2013, emitida por el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Dr. José Antonio Aróstegui Girano, mediante el cual comunica que la Embajada del Perú en los Estados Unidos, sostuvo una reunión el 11 de enero del presente con la



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Directora de la Oficina de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas del Departamento de Trabajo y con la Jefa de la División de América Latina y el Caribe, con el objeto de tratar el proyecto "Propuesta Integral sobre Trabajo Forzoso", presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

- ✓ El Secretario General de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, Dr. Víctor Irala del Castillo, mediante Oficio N° 021– 2013/CATP de fecha 25 de enero de 2013, acredita a los representantes de la CATP ante la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso – CNLCTF, siendo ésta como sigue: Representante Titular, Dra. Edith Carmen Enrique Aparicio, y Representante Alterno, Dra. Vilma Basilia Aponte López.
- ✓ La Directora de la Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Dra. Jenny Yamamoto Umezaki, mediante Oficio N° 22-2013-MIMP-DGNNA-DPNNA, de fecha 25 de enero de 2013, remite en copia simple ante ésta Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, la Resolución Ministerial N° 011–2013–MIMP, que designa a su Despacho como representante titular ante la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso.
- ✓ El Sr. Fiscal Superior, Dr. Óscar Ponce Begazo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Tacna, mediante Oficio N° 41-2013-MP-PJFS-DJT de fecha 30 de enero del 2013, remite ante la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, información sobre el consolidado de la Matriz de Actividades desarrollada en el marco del Plan Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012.
- ✓ Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2013 el Sr. Ítalo Cardona, Ítalo B. Cardona, Especialista Principal en Legislación Laboral y Administración de Trabajo de la Oficina de la OIT para los países andinos, señala que ha coordinado con los Especialista del Departamento de Normas, a fin de buscar mayor colaboración en las iniciativas que desde la CNLCTF se están realizando y han identificado preliminarmente acciones que pueden ser apoyadas con dicho colaboración, como:
 - ☑ Impulso del tipo penal de trabajo forzoso en el Código Penal peruano, ya sea con actividades de divulgación o mesas de discusión técnica, en las que los especialistas de la sede pueden participar a través de Videoconferencia;

- Fortalecimiento del sistema de registro de los casos que están siendo procesados en sede penal, para mejorar la capacidad de seguimiento y reporte. Actualmente, solo se tiene un informe preliminar que recoge algunos datos del RETA;
- Apoyo en acciones orientadas en la prevención del trabajo forzoso para el sector de trabajo doméstico, en línea con la recomendación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones - CEACR para Perú en el marco del Convenio 29.
- ✓ El Despacho Viceministerial de Trabajo, mediante proveído número 409, de fecha 31 de enero de 2013, deriva el Oficio N° 119-2013-MTPE/4/10 de fecha 01 de febrero del presente, emitido por el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, Dr. José Antonio Aróstegui Girano, mediante el cual comunica que la Directora de la Oficina de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas, Sra. Marcia M. Eugenio, hace de conocimiento que el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL por sus siglas en inglés), se encuentra evaluando la posibilidad de financiar un proyecto de investigación a nivel mundial que contribuirá a incrementar la base de datos sobre el trabajo infantil, para lo cual nos solicitan que manifestemos nuestro apoyo en la ejecución de dichas actividades; al respecto, en coordinación con la Presidencia se ha considerado incluir el tema de trabajo forzoso en el levantamiento de información.

Documentos Emitidos por la Presidencia y Secretaria Técnica:

- ✓ Oficio N° 05-2013-MTPE/CNLCTF-ST de fecha 30 de enero del 2013, mediante el cual se solicita al Presidente de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso – CNLCTF, la presentación del Proyecto de Decreto Supremo que apruebe el II Plan Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso 2013 – 2017.
- ✓ Oficio Múltiple N° 02-2013-MTPE/CNLCTF-ST, de fecha 31 de enero del 2013, mediante el cual ésta Secretaría Técnica, realizó la convocatoria a todos los integrantes de ésta Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso – CNLCTF, a la Sesión Ordinaria N° 63, programada para el día de hoy 07 de febrero del presente año.
- ✓ Asimismo, informó que a través de correo electrónico se recibió la invitación, para el Conversatorio “Construyendo una mejor tipificación del delito de trata de personas” en el marco del análisis de la modificación del código de trata de personas a ejecutarse el día 08 de febrero de 2013 a las 8:00 horas en el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República, como les pidieron hacer efectiva la invitación, corría traslado a los integrantes de la Comisión.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- ✓ La Secretaria Técnica mencionó que en esa mañana ha recibido de las representantes del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos, el documento con la opinión del Sector Justicia respecto a la figura de trabajo forzoso, lo que implicaría la modificación del artículo 168 del código penal.
- ✓ El Presidente manifestó que en coordinación con la Secretaría Técnica se realizan las gestiones para obtener el financiamiento de la primera etapa del Segundo Plan Nacional de Trabajo Forzoso, etapa que tiene como objetivo realizar la línea de base sobre trabajo forzoso y los estudios que nos permitan cuantificar, identificar el problema y las características del trabajo forzoso en el país. Señaló que las coordinaciones tendrían dos vías:

1. La vía reportada por la Dra. Yolanda, respecto a que contamos no sólo con el apoyo de la Oficina Internacional de Trabajo - OIT para los Países Andinos con sede en Lima; sino, también con el departamento de normas de la OIT con sede en Ginebra, y con el Proyecto del Programa vinculado a la Declaración de Derechos Fundamentales con sede en Ginebra.

Ambas instancias están muy interesadas en que esta 1° etapa del Plan se lleve a cabo en el más corto plazo posible y han ofrecido colaborar en la búsqueda de un financiamiento para el diseño de esta Línea de base, indicó que el diseño de la línea de base supera ampliamente el presupuesto de la Dirección General de Derechos Fundamentales y ciertamente muchos presupuestos de nuestras instituciones juntas, considerando importante disponer del financiamiento que garantice el diseño de una línea de base y las investigaciones que nos permita alcanzar nuestros objetivos.

2. La segunda vía, es la iniciativa del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, para el trabajo conjunto de apoyo a dos países: Brasil y Perú, para el tema del trabajo forzoso; en ese sentido, en el mes de diciembre de 2012 dos funcionarios de la Dirección General de los Derechos Fundamentales viajaron a Brasil, para conocer el funcionamiento del grupo de inspección móvil de trabajo forzoso en Brasil, y como trabaja este grupo, indicando que les interesa conocer su línea de base en base a estudios cualitativo, de algunos sectores de la actividad económica que se presume o sospecha que exista trabajo forzoso, señalando que nosotros para ello estamos tratando que la colaboración del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos se centre en la construcción del desarrollo de éstas investigaciones de modo tal que podamos tener la información adecuada, señalando que en cada Sesión se informará de los avances.

4. SOLICITUDES O PEDIDOS

Los representantes de los Sectores no presentaron ningún informe ni pedido y el Presidente pasó a la Orden del Día de la agenda.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación de las consultorías:

- Módulos de capacitación virtual sobre la temática del trabajo forzoso.
- Material didáctico para capacitación presencial en materia de trabajo forzoso.
- Kit comunicacional de trabajo forzoso.

5.2 Avances sobre el Protocolo Intersectorial sobre Trabajo Forzoso.

5.3 Presentación del informe sobre modificación del Artículo 168° del Código Penal.

Respecto al numeral 5.1 presentación de las consultorías, los integrantes de la Comisión Nacional manifestaron:

El Presidente solicitó a la Secretaria Técnica realizar una introducción breve del proceso de elaboración de estas herramientas vinculadas a la difusión en materia al trabajo forzoso, dirigiéndose a los miembros de la Comisión les solicitó que al final presenten sus comentarios, aportes y observaciones.

La Secretaria Técnica señaló que efectivamente en esta situación de buscar, también acciones concretas que permitan desde la Comisión y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo proveerles todos los insumos necesarios para que podamos conocer a profundidad temas conceptuales y al mismo tiempo que estemos en la capacidad de proveer a las personas y población general herramientas que les permita identificar una situación de trabajo forzoso, el hecho de tener un público objetivo diferente, un tema es capacitar a los funcionarios y trabajadores y otro capacitar a los empleadores, y en esa línea es que hemos sido construyendo y es una prioridad del sector del trabajo, proveer de herramientas de capacitación y difusión sin excepción; en ese sentido, en el marco de una consultoría se han elaborado 3 instrumentos importantes que se encuentran en la agenda del día de hoy:

- Módulo de Capacitación Virtual sobre la temática de trabajo forzoso, de la presentación podremos apreciar cómo se ingresa, cuál es el procedimiento y además la idea es compartir con ustedes este mecanismo, cómo se puede utilizar en diversos espacios donde ustedes tienen que capacitar.
- Por otro lado proveerles de los Materiales Didácticos para la Capacitación Presencial en materia de trabajo forzoso, esta consultoría ya está incluida para efectos de trámites administrativos, como señalaba el Presidente hace un momento, la presentamos para que ustedes formulen sus recomendaciones a los documentos que se han generado para en el siguiente paso proceder a su publicación, para que ustedes también



PERÚ


Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo





 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

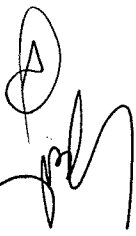

puedan tener esta información; en este sentido, procedemos a presentar la consultoría ya terminada y formal.

Kit Comunicacional de trabajo forzoso.

La Secretaria Técnica presentó al señor Hernán Benites Vilela consultor quien presentó Módulos de capacitación virtual sobre la temática del trabajo forzoso y el Material didáctico para capacitación presencial en materia de trabajo forzoso.

 El Presidente señaló que el módulo de capacitación virtual requiere un usuario y clave de acceso para que los miembros de la comisión puedan apreciar la propuesta formativa, como también aportar los términos sustantivos si hubiera un concepto mal utilizado, o confuso, el estudio está a disposición de sugerencia que hubiera para mejorar.




 El consultor procedió a dar la dirección electrónica, usuarios y clave para que los miembros de la Comisión accedan de una manera individual a la plataforma que es provisional, indicando que estaría disponible durante una semana, desde allí los miembros también podrían rendir una evaluación, se publicará su nota, su foro, su chat y pueden coordinar para utilizarlo en la semana de prueba; además, el consultor manifestó la importancia de ingresar a la plataforma para revisar el módulo virtual, los recursos, videos, lecturas vean que se utiliza, dado que ello ayudaría a todos para los mejores términos posible, revisen todos ustedes la plataforma.


 El representante de los empleadores manifestó la necesidad de ampliar el tiempo de acceso a la plataforma donde está el curso; ante ello el consultor indicó que dado que aún no se cuenta con una plataforma en el Ministerio, no es posible porque la plataforma se habilita, pero pertenece para una organización internacional y la próxima semana, estará de viaje en Sudáfrica, por lo que esperaría algún comentario que podría mejorar esta propuesta será bienvenido.

El Presidente de la Comisión indicó que si se necesita un tiempo adicional se buscará el mecanismo para ello, que la finalidad es que los integrantes de la Comisión revisen la plataforma y formular sus aportes, para que ésta herramienta desarrolle un Plan de formación dirigido a los sectores de actividad particular que capacitan a trabajadores, empleadores y funcionarios públicos.

El Presidente comentó que la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo tiene a su cargo la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual participan empleadores y trabajadores y en el marco de ésta instancia los consejeros pidieron que el Consejo implemente una plataforma virtual en la que se desarrolle un Foro, para sujetar el borrador de la política nacional de seguridad

y salud en el trabajo como herramienta de discusión y entendimiento para la construcción política nacional y desde allí invitar a expertos de Sudamérica que pueden interactuar sobre la política de seguridad y salud y dar portes desde donde estén sin la necesidad de venir al Perú y ésta herramienta virtual incluso con la plataforma de la Comisión ayudaría a una visión más ágil y a futuro tener un brazo virtual para que los funcionarios públicos en regiones que tienen inconvenientes de acceder a una capacitación presencial puedan acceder a la plataforma virtual.

El Presidente señaló que estaría pendiente la presentación del Kit Comunicacional el cual sería enviado a los correos para sus aportes que ante un inconveniente comunicado por el consultor que le impide asistir, será presentado en la siguiente Sesión.

Respecto al numeral 5.2 Avances sobre el Protocolo Intersectorial sobre Trabajo Forzoso:

El Presidente comentó que este tema era financiado por la Oficina Internacional – OIT para los Países Andinos, solicitándoles a los miembros su apoyo a fin que se cuente con esta herramienta en un plazo la que permitirá intervenir en situaciones de trabajo forzoso, cediendo la palabra a la Sra. Marcela Callirgos, quien presentó la primera propuesta del Protocolo de Trabajo Intersectorial en materia de trabajo forzoso.

La consultora coordinó el rol de trabajo con los representantes de los sectores y la Secretaria Técnica se comprometió enviar por correo electrónico la propuesta a los representantes solicitándoles que emitan algún comentario.

Respecto al numeral 5.3 Presentación del informe sobre modificación del Artículo 168° del Código Penal, los integrantes de la Comisión Nacional manifestaron:

El Presidente manifestó que la Secretaria Técnica presentará un informe sobre la modificatoria del artículo 168 del Código Penal:

La Secretaria Técnica señaló dada la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano propone conformar una Sub Comisión integrada por el Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano, por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el Ministerio del Interior y por el Ministerio Público, a efectos que la Sub Comisión pueda consensuar estos documentos vinculados al tema de trata de personas y trabajo forzoso, y elaborar una primera propuesta, y posteriormente en un taller con la participación de especialistas de derecho penal para escuchar su opinión respecto al tema, y posteriormente presentarlo aquí a la Comisión para luego formalizar la propuesta de modificación propiamente del Código Penal, la cual sometió a consideración de

la Comisión, invitando a los miembros en participar a sumarse a la referida Sub Comisión, y consulta a los miembros si están de acuerdo con la conformación de la Sub Comisión, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

- El representante de los empleadores señaló que para incluir como delito el tema de trabajo forzoso dentro del código penal se debe evaluar las condiciones de trabajo pactadas entre trabajadores y empleadores.
- Las representantes del Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano manifestaron que habían cumplido en formular una propuesta de tipificación del delito de trabajo forzoso del código penal y los agravantes se debería evaluar para incluir a los trabajadores migrantes, esperando que desde la Sub Comisión que se acaba de conformar, se perfeccione y se apruebe la tipificación de trabajo forzoso en el código penal.
- El representante de los trabajadores señaló que los trabajadores migrantes no sólo son los que vienen del exterior, sino los que se trasladan de otras regiones y muchas veces son discriminados por su condición de migrantes.
- El Presidente señaló que las situaciones como las que plantea el doctor Barrenechea, los factores de permanencia en el trabajo que justifica a un grupo de trabajadores con ciertas condiciones, creemos que los aportes a la iniciativa del Ministerio de Justicia puede ser el principal insumo para empezar a trabajar este tema, estaría conformada la Sub Comisión y de las coordinaciones con sus miembros se llevaría a cabo la primera reunión, la idea es como la mencionó la Secretaria Técnica es tener este primer acercamiento para confrontar las distintas posiciones, y luego someter la propuesta a evaluación de expertos penalistas que nos ayudarán a consolidarla y que ésta no tenga ningún déficit técnico.

6. ACUERDOS:

Luego de un arduo debate se llegaron a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Realizar una reunión de trabajo para el 15 de febrero en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de 9:00 a 13:00 horas para tratar el Protocolo Intersectorial de Trabajo Forzoso.

SEGUNDO.- La Secretaria Técnica enviará mediante correo electrónico el nuevo cronograma de entrevistas sobre el Protocolo Intersectorial de Trabajo Forzoso.

TERCERO.- Conformar una Sub Comisión integrada por el Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano, por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el Ministerio del Interior y por el Ministerio Público, la cual se reuniría el 15 de febrero de 2013 en el MTPE desde las 15 a 17 horas sobre la modificación del Artículo 168° del Código Penal.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CUARTO.- Los representantes enviarán a la Secretaria Técnica sus observaciones, aportes y propuestas al Módulo de capacitación virtual sobre la temática del trabajo forzoso y al Material didáctico para capacitación presencial en materia de trabajo forzoso a fin de sistematizarlos y enviarlos al consultor.

QUINTO.- La Secretaria Técnica enviará mediante correo electrónico a los representantes el Kit Comunicacional para los aportes respectivos.

En Lima, siendo las 12:00 horas, se levantó la sesión y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del acta, extendiéndose copia simple a cada representante.-

DR. EDGARDO BALBÍN TORRES
Presidente de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso

DRA. YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES
Secretaria Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso

DR. LUIS A. ENCINAS GUERRA
Representante del Ministerio del Interior

DR. JOSÉ HUMBERTO SOTO LAZO
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

DRA. ANA MARÍA VALENCIA CATUNTA
Representante del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

DRA. ROSA ISABEL ALCÁNTARA VALDIVIA
Representante del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

DR. JOHN EDILBERTO GAMARRA ARELLANO
Representante del Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DR. JULIO CÉSAR BARRENECHEA CALDERÓN
Representante de los Empleadores

DR. JESÚS DEL CASTILLO RIVERO
Representante de los Trabajadores

DRA. EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO
Representante de los Trabajadores

DRA. VILMA BASILIA APONTE LÓPEZ
Representante de los Trabajadores